



FECHA 3/12/2020 HORA 10:05 AM
RECIBIDO POR Roxana Sánchez

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona instruir al Ministro de Deporte para que disponga la realización de los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción de una cancha y salón multiusos en la zona norte de la Ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

Considerando Primero: Toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando Segundo: Que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse de forma permanente, espíritu e intención que deben ser extrapolado a la realidad que vive hoy la nación dominicana en materia deportiva;

Considerando Tercero: Que constituye una necesidad impostergable dotar al país de instalaciones deportivas de sano entrenamiento para todos los ciudadanos, que permita su desarrollo físico y mental;

Considerando Cuarto: Que la Ley General de Deportes 356-05, declara de máximo interés el buen desarrollo de la práctica del deporte a nivel nacional, con el fin de establecer la protección y seguridad de la construcción aplicada para estos fines;

Considerando Quinto: Que los diferentes sectores de la zona norte de la ciudad de Hato Mayor del Rey de la Provincia Hato Mayor, está compuesta en su mayoría por población joven, y lamentablemente por su mala planificación urbanística no existen “Instalaciones Multiusos”, donde los ciudadanos puedan practicar diferentes deportes de forma saludable, lejos de vicios y actividades inapropiadas;

Considerando Sexto: Que esta obra deportiva, en la zona norte de la Ciudad de Hato Mayor del Rey, permitirá el buen desarrollo de la población en términos deportivos y además como centro de actividades culturales, folclóricas y sociales;

Considerando Séptimo: Que la instalación de un Multiuso, es una inversión necesaria, pues se trata de espacios con múltiples posibilidades para usos deportivos, culturales y de ocio;

Considerando Sexto: Que es un clamor popular de todos los ciudadanos Hatomayorenses de la zona norte de Hato Mayor, los cuales piden a viva voz la construcción de un Multiuso.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No. 365-05, Ley General de Deportes.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista: La Ley 97-74, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, hoy Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).

Vistas: La Ley del 28 de diciembre del 1959 que conoció con el nombre a la Secretaria de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones, nombre dado por ley el 28 de noviembre del 1966, y el Decreto No. 56-10 del 8 de febrero de 2010, que cambió el nombre a Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC).

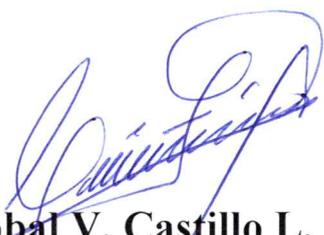
Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre “Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)”

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponga la realización de los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción de multiusos deportivos en la zona norte de la Ciudad de Hato Mayor del Rey.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.


Dr. Cristóbal V. Castillo L.
Senador de la República Dominicana.
Provincia Hato Mayor

